

de ellos la manana de hoy veinte y tres de Mayo de
 mil ochocientos treinta y seis, se congregaron a este
 gran salón de la casa de los Señores D. Antonio M.º Malandier
 Alcalde Ord.º por el Sr. D. Antonio M.º Malandier
 Juan Botiginy, D. Toribio M.º Urdia, D. Pedro e Muelos, D. Nino
 las Reinas Reventes de este Ayuntamiento; D. Juan Calasiano Papi-
 dad; D. Ramon Calasiano Papi.º del Comercio; D. Salvador de
 me; D. Antonio Encarnación; D. Santiago Piedra; D. Toribio
 y D. Juan e Maria tambien Regidores y acordaron lo siguiente.

Quinto

Queda cubierto el impuesto de
 de esta Ciudad?

Queda cubierto el impuesto de esta Ciudad con el que se cubren
 todos los gastos de esta Ciudad y de los de la
 Hospital y que habiendo cubierto los gastos de esta
 quedando en consecuencia cubierto el pago y no adeudado
 por excedentes tampoco habiendo de cubrirse y D. Juan
 Alvaraz de D. Toribio, debiendo guardarse en el mismo
 Consejo de D. Toribio el cambio de los libros de
 se han de cubrirse de estos libros de la Ciudad
 tiene hecha presente a la Real C.ª para que se le
 que esta presente presente Real C.ª de la Ciudad de
 oficio de la Junta de Gobierno del Sr. D. Hospital de
 Ciudad de esta Ciudad y para que se le
 Relativo a que para poder proceder a la liquidación de los
 de la última cuenta de esta Ciudad y para que se
 por la Ciudad la cuenta de esta y de las de las
 parte de fund que quedo firmada, para se cubra con
 Ayuntamiento manifestando si ha de ser o no para cumplido
 el pago de esta Ciudad la expresada Diputación Provincial

